



Global Disability Summit 2025

## Declaración de Ammán y Berlín sobre la Inclusión de la Discapacidad a Nivel Mundial

**Nos hemos reunido aquí en Berlín para impulsar significativamente los esfuerzos mundiales por lograr la inclusión de la discapacidad en el mundo entero.**

Nos basamos en nuestro **compromiso común con la realización de los derechos de las personas con discapacidad y con un enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo inclusivo de la discapacidad**, reflejándose en la ratificación prácticamente universal de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD).

Reafirmamos los resultados de las **Global Disability Summits anteriores celebradas en 2018 y 2022, de las cumbres regionales previas a esta cumbre mundial**, así como de las **consultas con la sociedad civil**.

Cooperaremos para hacer avanzar progresos hacia la **plena implementación de la CDPD**, así como hacia la **cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria** inclusivas de la discapacidad.

A la luz de las consideraciones que preceden, adoptamos esta declaración como documento final de la tercera Global Disability Summit 2025 celebrada en Berlín.

### *Nuestra visión de un mundo inclusivo*

Imaginamos un mundo en el cual **todas las personas con discapacidad**, incluidas las mujeres y los niños y niñas con discapacidad, **puedan ejercer sus derechos cívicos, políticos, sociales, económicos y culturales** y estén eliminadas todas las barreras que impiden la **participación plena y efectiva** de personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Imaginamos un mundo en el cual la **inclusión de la discapacidad** constituya un **componente fundamental de la cooperación internacional y en particular de los programas de desarrollo internacionales y de la acción humanitaria**. En este mundo, la **participación** significativa de las personas con discapacidad y de las Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD), incluidas las organizaciones



de mujeres con discapacidad, es realidad vivida en la planificación, la elaboración, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de programas.

Hacemos hincapié en el **papel importante que desempeña la cooperación internacional**, incluida la cooperación Sur-Sur, en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos el propósito y los objetivos de la CDPD y destacamos al mismo tiempo la **obligación de cada Estado Parte a cumplir sus obligaciones en virtud de la CDPD y a asignar a este objetivo el máximo de recursos nacionales disponibles**.

Constatamos que los programas de desarrollo internacionales tienen que acelerar sus esfuerzos por abordar la inclusión de la discapacidad y por involucrar significativamente las **OPD**. Reafirmamos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios correspondientes de no dejar a nadie atrás y de llegar primero a los más rezagados.

Procurando asegurar la armonización de **los programas de desarrollo internacionales y la acción humanitaria** con la CDPD y sus artículos 11 y 32,

***declaramos lo siguiente:***

1. Nos esforzaremos por diseñar todos nuestros programas de desarrollo internacionales de manera que sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad, aportando activamente una contribución positiva a la plena e inclusiva igualdad de derechos, así como a la no discriminación y respetando el principio de no hacer daño.
2. Nos esforzaremos por asegurar que **por lo menos el 15 por ciento** de los programas de desarrollo internacionales implementados **a nivel de país** tenga como **objetivo** la inclusión de la discapacidad (**"15 percent for the 15 percent" - "el 15 por ciento para el 15 por ciento"**).

Este objetivo del 15 por ciento requiere una **acción conjunta** por desplegar **esfuerzos** mayores enfocando los **recursos** actuales en la inclusión de la discapacidad e incrementando los recursos dedicados a este propósito.

Nos esforzaremos por lograr este objetivo **hasta 2028**, año en el cual está previsto celebrar la cuarta y próxima Global Disability Summit.

3. Reconocemos y valoramos el papel de las OPD. Por ello, estamos decididos a asegurar la **implicación plena y eficaz de las OPD** y su participación significativa en todas las fases de la cooperación para el desarrollo y acción humanitaria. Destacamos la necesidad de un **entorno seguro y propicio** para la sociedad civil y todas las personas defensoras de los derechos humanos, en particular las OPD. En el marco de la cooperación internacional, nos esforzaremos por incrementar la

**asignación de recursos para las OPD y fortalecer las alianzas** con estas organizaciones.

4. Nos esforzaremos por convertir la inclusión en realidad para todas las personas con discapacidad, en particular para aquellas perteneciendo a grupos subrepresentados, así como para las personas afectadas por un alto riesgo de exclusión o por formas múltiples e interseccionales de discriminación, en particular mujeres y niñas, así como niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Combatiremos la discriminación múltiple y promoveremos la igualdad de género. **Si la discriminación es interseccional, entonces nuestra respuesta también tiene que ser interseccional.**
5. Nos esforzaremos por fomentar la inclusión de la discapacidad a través de la cooperación internacional para el desarrollo, reconociendo que la inclusión de la discapacidad es **pertinente para todos los sectores.**
6. Nos esforzaremos por hacer la **acción humanitaria inclusiva y accesible para las personas con discapacidad**, tal y como lo exigen el artículo 11 de la CDPD, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Resolución 2475 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección de las personas con discapacidad en conflictos armados y las Directrices del Comité Permanente entre Organismos (Inter-Agency Standing Committee, IASC) sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria.

Nos comprometemos a hacer todo lo posible por eliminar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales, así como para acceder al socorro, la protección y el apoyo a la recuperación. Aseguraremos también su participación en la planificación, elaboración, ejecución, el monitoreo y la evaluación, así como la coordinación de la acción humanitaria.

7. Fomentaremos **alianzas con los actores pertinentes, incluidos los actores nacionales de inclusión de la discapacidad, el sector privado, los sindicatos, el mundo académico y la sociedad civil**, para hacer avanzar la inclusión de la discapacidad. Estas alianzas estarán basadas en el **aprendizaje e intercambio mutuos para impulsar mayor investigación y financiamiento bilateral y multilateral** con respecto a la inclusión y otros temas relacionados, incluidas las tecnologías de apoyo y la inteligencia artificial.
8. Reforzaremos nuestros esfuerzos por recabar **datos y evidencia** sobre la situación de personas con discapacidad, así como la cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria inclusivas de la discapacidad para mejorar nuestras políticas, estrategias y programas.



Reconocemos el **marcador del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos** de inclusión y empoderamiento de personas con discapacidad como importante mecanismo de monitoreo y gestión y alentamos a aplicar y seguir fortaleciéndolo sobre una base amplia. Se invita a todos los actores, incluidas las instituciones multilaterales, a reportar sobre la inclusión de la discapacidad en sus programas. Ello es clave para los países para poder monitorear sus carteras de cooperación para el desarrollo.

9. **Ante más de mil millones de razones para el cambio**, estamos decididos a unir nuestras fuerzas y compaginar nuestros esfuerzos para asegurar que **hoy y en el mundo post Agenda 2030, los derechos de las personas con discapacidad se implementen eficazmente.**